

DECRETO N°

0584

NEUQUEN,

28 ABR 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3709, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12-04-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa de dominio del / Lote 4 de la Manzana C, ubicado en el Barrio ANIBAL SAPERE, nomenclatura Catastral N° 09-20-63-6753, superficie total de 584,46 metros cuadrados, por plano de mensura al folio 703 Catastro Nacional de fecha 14-06-66 28-66; a favor del Señor Hugo Edgardo Facal;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de / la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3709, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril de 1988, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



9/4

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE